

## ACTA DE INSPECCIÓN

y \_\_\_\_\_, funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear como inspectores, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora.

**CERTIFICAN:** Que se personaron el día doce de febrero de dos mil veinticinco, en las instalaciones del **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DR. BALMIS**, cuyo titular es la **CONSELLERIA DE SANIDAD**, de CIF: \_\_\_\_\_, ubicado en la calle \_\_\_\_\_ de Alicante.

La visita tuvo por objeto la inspección de control, sin previo aviso, de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuya comunicación de inscripción vigente (DCL-7) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, fue concedida por parte del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia con fecha 15 de febrero de 2024 y número de registro 03/IRX/0631.

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, jefe de sección de urgencias, quien aceptó la finalidad de esta en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantase de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. INSTALACIÓN

- La inspección se personó en el servicio de urgencias del hospital ubicado en la 1ª planta, donde se hallan las siguientes salas y equipos:

Sala de urgencias. Equipo de radiodiagnóstico general.

- Equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, con generador de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, que alimenta a un tubo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, y con condiciones máximas de funcionamiento de \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mA. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de brazo giratorio con bucky solidario. \_\_\_\_\_
- El puesto de control y la consola del equipo se encuentran en una sala contigua a la de exploraciones, con ventana para visualizar el paciente, realizada con cristal emplomado.



- El acceso a la sala del equipo está señalizado como zona controlada y el acceso al puesto de control como zona vigilada, ambas indicativas de riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala del equipo dispone de puerta de acceso corredera automática emplomada con visor emplomado, y paredes emplomadas; suelo y techo de material forjado. \_\_\_\_\_
- La sala del equipo limita en el mismo plano con puesto de control, pasillo, entrada del área de urgencias, calle y sala de descanso; y con dependencias del hospital en la parte superior e inferior. \_\_\_\_\_
- Las dependencias donde se ubica el equipo y las salas anexas son provisionales hasta que finalice la remodelación del servicio de urgencias del hospital. \_\_\_\_\_

#### Equipo rayos X portátil.

- Equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con un generador de la misma firma, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, que alimenta a un tubo de la misma firma, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, y con condiciones máximas de funcionamiento de \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mA. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de pulsador de disparo con cable extensible de al menos 2 m de longitud. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección el equipo se encuentra almacenado en el pasillo de acceso a la sala de urgencias, en una zona de acceso restringido. \_\_\_\_\_
- Se manifiesta que el equipo se utilizará en la sala denominada "RCP", dependencia del área de urgencias, que dispone de puerta de acceso y paredes convencionales; suelo y techo de material forjado. \_\_\_\_\_
- No disponen de señalización de radiactivo ni el equipo ni la dependencia "RCP". \_\_\_\_\_
- La sala limita en el mismo plano con pasillo y dependencias del hospital, y con dependencias del hospital en la parte superior e inferior. \_\_\_\_\_

#### DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de 3 delantales emplomados ubicados en las proximidades de los equipos generadores de radiación y salas de exploración. \_\_\_\_\_

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico y nueve personas con acreditación para operar equipos de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- La vigilancia dosimétrica del personal que operad los equipos se realiza mediante 8 dosímetros personales de termoluminiscencia (TLD) de solapa y 1 dosímetro TLD de muñeca, procesados mensualmente por la entidad \_\_\_\_\_ cuya última lectura corresponden a diciembre de 2024. \_\_\_\_\_
- El operador \_\_\_\_\_ realiza los disparos durante la inspección sin portar el dosímetro personal. La inspección le requirió que se lo pusiese. \_\_\_\_\_



**CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN**

- Se manifiesta que el equipo de radiodiagnóstico general se utiliza únicamente para exploraciones de tórax en pacientes ambulantes de urgencias, disparando el equipo sobre la pared colindante con el exterior del hospital. \_\_\_\_\_
- Los valores máximos de tasa de dosis medidos por la inspección con el equipo de radiodiagnóstico general, realizando los disparos con pacientes, son:

Condiciones de disparo kV/mA/tiempo (ms)	Punto de medida	Valor ( $\mu$ Sv/h)
/ /	Ventana puesto control	
/ /	En contacto con la puerta de la sala de rx	
/ /	En contacto con la rendija de la puerta de la sala de rx	
/ /	Ventana puesto control	
/ /	Sala descanso	

- Asimismo, se realizan medidas de tasa de dosis en la dependencia ubicada entre el pasillo y la sala de descanso, utilizada como zona de trabajo del personal de urgencias, siendo los valores:

Condiciones de disparo kV/mA/tiempo (ms)	Punto de medida	Valor ( $\mu$ Sv/h)
/ /	Sala de trabajo	
/ /	Sala de trabajo	

- El equipo utilizado por la inspección para la medida de niveles de radiación es de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, y sonda n/s \_\_\_\_\_, calibrado en origen el 25 de mayo de 2024. \_\_\_\_\_

**CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- La instalación está inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Generalitat Valenciana, con número 03/IRX/0618. \_\_\_\_\_
- En la última comunicación de inscripción (DCL7) de fecha 15 de febrero de 2024 no consta inscrito el equipo de radiodiagnóstico general. \_\_\_\_\_
- Por parte del jefe de sección se informa de lo siguiente:
  - El área de urgencias del hospital se encuentra en la fase 4 y última de remodelación de sus dependencias, siendo éstas provisionales. \_\_\_\_\_
  - Desde el 23 de enero de 2025 las exploraciones radiológicas de urgencias han pasado de realizarse en la 1ª planta del hospital, excepto las exploraciones de TAC que se realizan en la 2ª planta, a realizarse en el servicio de radiológica de la 2ª planta, excepto las exploraciones radiológicas de tórax a pacientes ambulantes y las exploraciones a pacientes críticos con el equipo portátil que se realizan en la sala RCP, ambas en la 1ª planta del hospital y objeto de la inspección. \_\_\_\_\_



- Están disponibles las pruebas de aceptación y certificados de conformidad de los equipos, firmados por \_\_\_\_\_ (ERX/V- \_\_\_\_\_) para el equipo de radiodiagnóstico general y \_\_\_\_\_ para el equipo portátil (ERX/M- \_\_\_\_\_). \_\_\_\_\_
- Disponen de los informes de control de calidad de los equipos, verificación radiológica y e informe de dosis paciente, realizados por la entidad \_\_\_\_\_, siendo el último de diciembre de 2024. La verificación radiológica del equipo general se ha realizado con fecha 29 de enero de 2025 en la ubicación actual. \_\_\_\_\_
- El SPR responsable del hospital (SPR/V- \_\_\_\_\_) facilita a la inspección, mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2025, el último certificado de conformidad de la instalación firmado con fecha 5 de marzo de 2025. \_\_\_\_\_
- Los equipos disponen de certificado de conformidad del marcado CE. \_\_\_\_\_
- El último informe periódico de la instalación correspondiente al año 2023 ha sido enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_

#### SEIS. DESVIACIONES

- La instalación no ha declarado la modificación por ampliación del equipo de radiodiagnóstico general, según se indica en el artículo 13 del RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- La persona que opera el equipo durante la inspección no hace uso del dosímetro personal, según se indica la Sección 2ª, del Capítulo III, Título IV del RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, así como el registro referido, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Firmado por  
10:56:29



, el 10/03/2025

Firmado por  
07/03/2025 13:38:10



, el

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DR. BALMIS**, cuyo titular es **CONSELLERIA DE SANIDAD**, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá remitir el documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el encabezado de esta acta de inspección.